



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

242

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2017-MDP

PAIJÁN, 26 DE JULIO DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 877-2017-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 216-2017/UGRII-MDP de fecha 24-07-17, emitido por la Jefa de Personal, Abogada. Sánchez Arriaga Katherin, se hace entrega a la Gerencia Municipal, de la Planilla del personal de apoyo del mes de junio, a fin de que se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía correspondiente a la siguientes personas:

N°	NOMBRES	MESES	MONTO
01	JOSE LUIS REYES SEGURA	01/06/17 al 30/06/2017	S/. 500,00
02	LUIS FERMIN TORRES SIPIRAN	01/06/17 al 30/06/2017	S/. 500,00
08	KARINA LIZET GONZALES CHOLAN	01/06/17 al 30/06/2017	S/. 500,00
09	MARTIN ARMANDO CABRERA HUAMAN	01/06/17 al 30/06/2017	S/. 500,00
10	RAUL GAVINO TISNADO ESQUIVEL	01/06/17 al 30/06/2017	S/. 500,00
	TOTAL		S/. 2,500,00

Que, mediante Informe N° 280-2017-CPPV/MDP, de fecha 25-07-17, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal para la Planilla del personal de apoyo del mes de junio del año en curso; donde además, se manifiesta que la suma de S/. 2,500,00 soles para dicha planilla, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RDR, en el Rubro 09 RDR Clasificador 2.3, 2.7.11.99;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

241

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) por concepto de pago al personal de apoyo, correspondiente al mes de junio, que se señala en el Segundo Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 23.27.11.99.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, Contabilidad, Jefe de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, personal de apoyo y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP